



Misión Permanente del Ecuador  
ante la ONU y otros Organismos Internacionales  
Ginebra - Suiza

NEW

## DELEGACION DEL ECUADOR

19ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos

Ginebra, 6 de marzo de 2012

### **Diálogo interactivo con la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto.**

Mi delegación quiere unirse a las intervenciones anteriores y transmite el aprecio al trabajo realizado por la señora Raquel Rolnik, en su calidad de relatora especial.

Ecuador concuerda con las conclusiones y recomendaciones del informe de la señora Rolnik, en cuanto a fortalecer los esfuerzos por dignificar la situación de la mujer asegurando su derecho a una vivienda adecuada, entre otras medidas.

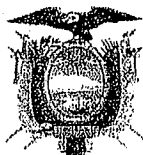
Lastimosamente y a pesar de los avances realizados en los últimos años, aún se mantienen condiciones que dificultan la consecución de dicho derecho. Concordamos con la relatora Rolnik que aún se encuentran en muchos países del mundo condiciones que hacen más complicada la situación de la mujer en general, y en este caso específico a través de su dificultad para acceder a una vivienda adecuada.

Es necesario seguir tratando con la urgencia que el caso amerita los efectos de la pobreza en el acceso a una vivienda adecuada, así como las consecuencias de políticas neoliberales que ponen en peligro los avances en políticas sociales de los países. Merecen interés además los conflictos y desplazamientos forzados, la legislación inadecuada, la violencia doméstica, la falta de participación política, la discriminación de género, la falta de acceso a recursos, la urbanización, los efectos del cambio climático sobre los grupos más vulnerables, por citar varios problemas que se deben abordar como parte integrante de los programas de desarrollo de los países.

Señor Presidente,

En el caso de Ecuador, la Constitución del Ecuador establece que nadie podrá ser discriminado por su condición de género y, entre otras muchas provisiones, manda al Estado formular y ejecutar políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, incorporando el enfoque de género en los planes y programas que desarrolle. A fin de asegurar el cumplimiento de dichos preceptos, Ecuador se encuentra implementado Consejos Nacionales de Igualdad.

Con relación al acceso a la vivienda, la Constitución del Ecuador consagra que todas las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica. El acceso a la vivienda tendrá como principios la universalidad, la equidad y la interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos.



Misión Permanente del Ecuador  
ante la ONU y otros Organismos Internacionales  
Ginebra - Suiza

Para aplicar este derecho el Gobierno ecuatoriano ha emprendido un amplio programa que incluye la construcción de viviendas y la generación de incentivos para el desarrollo de programas habitacionales por parte del sector privado. Esto ha permitido que durante los últimos cuatro años, el Gobierno nacional por sí solo haya entregado alrededor de 250.000 unidades habitacionales, con una inversión de casi 100 millones de dólares, lo cual representa un récord absoluto en cuanto a inversión pública en este campo.

Evidentemente, esta política ha sido dirigida a los sectores más vulnerables, para lo cual se han generado programas focalizados en poblaciones rurales, poblaciones urbano-marginales, discapacitados, migrantes, dando especial atención a familias uniparentales, que tienen como jefe de familia a una mujer.

### **Diálogo interactivo con el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación**

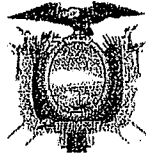
#### **Señor Presidente:**

En lo que respecta al derecho a la alimentación, agradecemos al Relator Especial Olivier De Schutter por la presentación de su informe, respecto del cual rescata en especial lo que manifiesta sobre el paradójico problema que enfrenta actualmente el mundo, al tener por un lado a grandes segmentos poblacionales con desnutrición y carencia de micronutrientes, y por otro lado a grupos con sobrepeso y obesidad. Estas distorsiones alimenticias han generado la preocupación y el debate en otros foros internacionales, especialmente en la Organización Mundial de la Salud (OMS), en donde se las ha catalogado como enfermedades no contagiosas, pero con graves implicaciones para los sistemas de salud y de seguridad social.

Mi Delegación también resalta lo expresado en el párrafo 48 del informe, sobre los altos subsidios agrícolas en los países de la OCDE, que además de distorsionar gravemente el comercio de productos agrícolas, afectando especialmente a las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo, conducen a que las poblaciones de los países OCDE paguen “tres veces por un sistema que tiene todos los ingredientes de una vida poco sana”, en palabras del señor De Schutter.

En concordancia con muchos de los criterios que el Relator Especial menciona, desde hace varios años el Estado ecuatoriano ha tomado medidas para proteger constitucionalmente el derecho de las personas y colectividades al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos, en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales, vinculado con el derecho a la salud y demás derechos colectivos que sustentan el buen vivir.

Mediante la aplicación del principio de soberanía alimentaria y a través de su Plan Nacional del Buen Vivir, el Estado ecuatoriano se ha propuesto como metas principales la reducción de la desnutrición crónica en un 45% hasta 2013; la disminución drástica de las deficiencias nutricionales de la población ecuatoriana y la promoción de la educación para la nutrición y la soberanía alimentaria.



Misión Permanente del Ecuador  
ante la ONU y otros Organismos Internacionales  
Ginebra - Suiza

Adicionalmente, Ecuador ha puesto en marcha, desde el 2008, varios programas como Acción Nutrición; el Programa Aliméntate Ecuador (PAE) que desarrolla varios Proyectos de Promoción de Alimentos Saludables; los Programas de Alimentación Escolar; los Programas Productivos para la Inclusión Económica; el Proyecto Alimentario Nutricional Integral (PANI) y el Proyecto del Adulto Mayor.

Los resultados han sido satisfactorios hasta el momento, pues hasta 2011, en el marco de la estrategia para eliminar la malnutrición infantil en Ecuador, se ha logrado reducir en un 20,9% los índices nacionales de anemia en 456.000 niños y niñas atendidos por el sistema del Ministerio de Inclusión Social y del Instituto del Niño y la Familia, llamado MIES-INFA. El Estado subsidia, además, algunos alimentos para mitigar el impacto del alza de precios desde el año 2008 y, a través de los servicios de desarrollo infantil, se ha atendido a más de medio millón de niños y niñas con complementos nutricionales sanos.

Ecuador dispone además del programa de innovación agrícola para contribuir a la soberanía alimentaria incrementando la productividad de los principales cultivos, mediante las escuelas de la revolución agraria, ERAS, que tienen una metodología de aprendizaje vivencial y participativo.

Ecuador llama a la comunidad internacional a aplicar y respetar el derecho a la alimentación en su correlación con los otros derechos humanos, como un aspecto esencial del derecho a la vida e invita a los países miembros y a los demás actores vinculados con el derecho a la alimentación, a evaluar la aplicación de las valiosas conclusiones del informe, contenidas en sus párrafos 50, 51, 52 y 53; por constituir medidas específicas para que este derecho pase de un enunciado a la práctica.